

Agencia de Innovación Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina 0049 cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00016/2025

Pieza Administrativa Nº 102103 Letra E Año 2025 Ámbito 1978

RAF 642 Fondo Provincial de Museos - Ley 952 PAGADORA Fecha: 23/10/25 Apertura: 29/10/2025 12:00

Encuadre Legal: En comentarios.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 952; 1150 y

1580, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°10/25; Resolución M.E. N°1120/24; Resoluciones OPC N°17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N°58/21; y la Resolución Presidencia AITF N°234/24 y su modificatoria N°306/24, sus

modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/642 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Mantenimiento de matafuego ABC 2.5 kg Hidrocarburo Halogenado HCFC . Unidad			
>>	Mantenimiento de matafuego ABC 2.5 kg Hidrocarburo Halogenado HCFC	5.00		
2	Mantenimiento de matafuego ABC 5 kg Hidrocarburo Halogenado HCFC . Unidad			
>>	Mantenimiento de matafuego ABC 5 kg Hidrocarburo Halogenado HCFC	23.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Agencia de Innovación Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina 0049 cm0058

Solicitud de Cotización

Solicitud de Cotizacio	/I I					
Compra Directa Nro. 00016/2025	E A ~ . 0005 Á . L''. 4070					
Pieza Administrativa Nº 102103 Let		Fecha: 23/10/25	Amouture: 20/10/2	025 12:00		
RAF 642 Fondo Provincial de Muse	os - Ley 952 PAGADORA	Fecha: 23/10/25	Apertura: 29/10/2	025 12:00		
Encuadre Legal: En comentarios.						
Nombre o Razón Social del Propone	nte:					
	Т					
Correo electronico:						
Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 952; 1150 y						
	ovinciales N°674/11, N°188/23, su modificato	•				
	20/24; Resoluciones OPC N°17/21 - Anexo I					
	ón Presidencia AITF N°234/24 y su modifica	toria N°306/24, sus				
modificatorias y comple						
Notas de Pedidos Relacionadas: 20	25/642 17 -					
Reng. Descripción		Cantidad	Precio Unit.	Importe		
		TOTAL	:\$			
		Son Peso	s:			
Firma y Sello Responsable						
Los precios deberán expresarse en pesos	s hasta dos decimales (\$)					
Forma de Pago	Conforme Decreto 674/11 Artículo 34 Inciso 96	6.				
Plazo de Entrega:	Inmediato.					
Mantenimiento de Oferta: Conforme Decreto Provincial N° 674/11, anexo I, art. 34, inciso 47						
Lugar de Entrega: Av. Maipú N° 465 - Ushuaia.						
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Sobres Cerrados hasta: Fecha y hora de apertura.					
Domicilio de presentación de ofertas: comprasmuseos@aif.gob.ar / agvale@aif.gob.ar / Av. Maipú N° 465 - Ushuaia / A						
	Belgrano N° 319 - Río Grande.					
Domicilio de apertura de ofertas:	Av. Maipú N° 465 - Ushuaia.					
Vigencia del Contrato:						
Garantía de Oferta:	Si - Conforme Decreto 674/11 Artículo 34 Incis	so 21.				
Requiere Muestra:	No					
Flete a Cargo	Proveedor.					